



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 24 de octubre de 2011, se acordó la aprobación provisional de las modificaciones parciales de las siguientes tasas:

1. – Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en lo que afecta a su artículo 9.

2. – Tasa por expedición de documentos administrativos, en lo que afecta a su artículo 7.

Asimismo se acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento de solares sin vallar.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Vadocondes, a 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Fco. José Núñez Langa